

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO POR RAZÓN DE SEXO DEL PROYECTO DE LEY FORAL DE CUENTAS GENERALES DE NAVARRA.**

El artículo 52.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece que los proyectos de Ley Foral deberán acompañarse de un informe sobre el impacto por razón de sexo de las medidas que se establecen en el mismo.

El Gobierno de Navarra por Acuerdo de 16 de mayo de 2011 aprobó las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos, proyectos de disposiciones reglamentarias y planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

El objeto de este informe es evaluar el impacto de género del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra. Este informe se enviará al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua para que éste realice las observaciones que considere pertinentes.

El proyecto de Ley Foral examinado se limita a aprobar formalmente las cuentas anuales de Navarra, es decir, las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario, por lo que no contiene regulación alguna, debiendo concluirse por tanto, que el proyecto de Ley Foral no resulta pertinente al género puesto que no incide en la posición personal y social de mujeres y hombres y, en consecuencia, en nada afecta al logro de la igualdad efectiva entre ambos sexos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 1.2.b) de la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la Administración tiene la obligación de implantar un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo. Examinado el texto del proyecto, hay que concluir que se ha utilizado un lenguaje no sexista en su redacción.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD

*(Firma consta en el original)*

Arrizabalaga Rodriguez Ignacio